



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



INSTRUCTIVO.

EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE EXISTENCIA O NO, DE SANCIONES IMPUESTAS

OBJETO DE LA CONSTANCIA.

Constatar ante cualquier Institución Pública, que el solicitante (promovente) no posee impedimento alguno derivado de procedimientos administrativos, que lo imposibilite para ejercer un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

REQUISITOS:

Realizar registro de cita en el Sistema que la Auditoría Superior del Estado tiene disponible en su página web, para la entrega de la siguiente documentación:

- a) Solicitud de expedición de Constancia de existencia o no, de sanciones impuestas, en el formato autorizado por la Auditoría Superior del Estado, debidamente requisitada firmada por el interesado.
- b) Dos fotografías recientes tamaño infantil a color (una deberá pegarse en la parte establecida dentro de la propia solicitud y la otra se entregará para su incorporación a la constancia).
- c) Identificación oficial vigente en copia y original (para cotejar)
- d) Realizar el pago en la Institución bancaria **BANORTE**, por la cantidad de **\$96.00 (noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a 1.1 Unidad de Medida y Actualización (UMA) de acuerdo con el artículo 92 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; a nombre de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, por el concepto de: pago de expedición de constancia y número de referencia **0227670110**.

TIEMPO DE RESPUESTA

De 3 a 5 días hábiles, siguientes a la recepción de la solicitud. (Sujeto a la agenda del Titular de la Auditoría Superior del Estado).

HORARIO DE ATENCIÓN.

Entrega de documentación.

De lunes a viernes de **8:30 hrs a 12:00 hrs**, de conformidad con el registro de citas realizado en la página web de la Auditoría Superior del Estado.

Entrega de Constancias.

De lunes a viernes de **13:30 a 15:00 hrs**, en el Auditorio de esta Institución, de acuerdo al tiempo de respuesta establecido según sea el caso, es decir de 3 a 5 días hábiles, o el mismo día en el caso de foráneos que acudan antes de las 12:00 horas, de conformidad con la asignación de horas disponibles por el Sistema de citas de la Auditoría Superior del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.

1. Acudir a Institución Bancaria BANORTE, a realizar el pago correspondiente por la expedición de Constancia de existencia o no, de sanciones impuestas.
2. Realizar en el Sistema de Citas de la Auditoría Superior del Estado, disponible en la página web oficial del Órgano Fiscalizador, cita a efecto de agendar cita para la entrega de documentación requerida para tal efecto.
3. Acudir de manera puntual el día de la fecha y hora agendada en el Sistema de Citas, a las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Vallejo número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., en Oficialía de Partes, presentando la solicitud de expedición de existencia o no, de sanciones impuestas, anexando a esta, copia fotostática de la identificación vigente del interesado, dos fotografías infantiles a color recientes del interesado, así como del recibo de pago correspondiente.
4. La entrega de la constancia se realizará en un horario de 13:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado en el lugar asignado para tal efecto, de acuerdo al tiempo de respuesta establecido según sea el caso, es decir de 3 a 5 días hábiles, o el mismo día en el caso de foráneos que acudan antes de las 12:00 horas, de conformidad con la disponibilidad asignada por el Sistema de citas de la Auditoría Superior del Estado.
5. En caso de que el interesado designe a un tercero para la entrega de la constancia la Auditoría Superior del Estado podrá realizar entrega de ésta a tercera persona, siempre y cuando presenten carta poder simple firmada por el interesado por medio del cual se le autoriza la recepción de la constancia en mención, anexándose copia de credencial de elector de la persona autorizada para terminar el trámite. **Una persona pueda realizar trámite de otras personas hasta por un máximo de 10 solicitudes.**
6. Así mismo, se hace de su conocimiento que en caso de que el interesado no acuda a la entrega de la constancia respectiva en la fecha asignada, esta Auditoría Superior del Estado podrá realizar entrega de la constancia, una vez realizado el registro de cita correspondiente, debiendo acudir a la Institución en la fecha y hora asignada para tal efecto, con su identificación vigente o bien con oficio mediante el cual un tercero terminará el trámite.

CONTACTO

Teléfonos (444)1441600 extensión 1785.